



Ayuntamiento de Santa Brígida

Expediente:4773/2019

ANUNCIO

Rectificación Bases Específicas de provisión temporal, en comisión de servicios voluntaria, de cuatro plazas de Policía Local y de dos plazas de Oficial de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Santa Brígida.

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2019-794, de 9 de diciembre, se ha procedido a la rectificación de las Bases Específicas de provisión temporal, en régimen de Comisión de Servicios Voluntaria, de cuatro (4) plazas vacantes de Policía Local y de dos (2) plazas vacantes de Oficial de la Policía Local, clasificadas en el Grupo C, Subgrupo C1, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica, como sigue:

- La Base 2. "Requisitos de los Aspirantes" apartado a):

"a) Estar en situación de servicio activo ostentando la condición de funcionario/a de carrera integrado en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales:

- Para la cobertura en Comisión de Servicios de las plazas de Policía Local, será requisito pertenecer a la categoría de Policía Local de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Para la cobertura en Comisión de Servicios de las plazas de Oficial Policía Local, será requisito pertenecer a la categoría de Oficial Policía Local de la Comunidad Autónoma de Canarias".

- La Base 3.4 "Documentación a presentar junto con la solicitud":

" Certificación expedida por el órgano competente del Ayuntamiento de procedencia acreditativa de que el aspirante es funcionario del Cuerpo de la Policía Local con la categoría de Policía, o de Oficial de Policía Local (en el caso de la cobertura en Comisión de Servicios de la plaza de Oficial Policía), nivel de complemento de destino consolidado, antigüedad reconocida, antecedentes de expedientes disciplinarios, así como de que se encuentra en servicio activo. "

El plazo de presentación de instancias se computará a partir de la publicación de la presente rectificación en el Boletín Oficial de Canarias.

En la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

